UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 001 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000364 de fecha 20/12/2017.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 02 ENE. 2018

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ.
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR(ES) VALENTÌN VALDÈS .

Junto con saludar a Ud., vengo a entregar respuesta a su Solicitud N° MU081T0000364 de fecha 20/12/2017 y que dice lo siguiente: **"Estimados, junto con saludarles, y en virtud de un proyecto de estudio, he comenzado a estudiar las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) en los gobiernos locales. Es por ello que solicito tengan a bien facilitarme la siguiente información 1) ¿Existe una Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) en el municipio u otra instancia que cumpla aquella función? 2) ¿Qué año comenzó a trabajar esta oficina, departamento, programa o dirección laboral? 3) ¿Cómo se financia esta área? Especificar si es con fondos propios del municipio y/o si es con fondos de instituciones de gobierno u otras instituciones (ONG o privados) 4) ¿Cuál es el enfoque que tiene la OMIL / instancia encargada? (Ej, mejorar de empleabilidad, intermediación laboral entre empleados y empleadores, promoción del autoempleo, etc...) 5) ¿Cuentan con un documento de planificación/programa/objetivos y/o metas a cumplir que guíe el trabajo de la instancia municipal? 6) ¿Cuál es la dependencia administrativa de la instancia institucional? 7) ¿Existen algún instrumento al interior de la instancia municipal para hacer seguimiento sistemático de la inserción laboral de las personas que utilizan los servicios de intermediación laboral? 8) ¿Existe instancias de coordinación al interior del municipio con otras oficinas/departamentos/direcciones (por ejemplo en discapacidad, migrantes, desarrollo comunitario, etc...)? 9) ¿Cómo se desarrolla la vinculación/comunicación con las empresas para la aplicación del programa laboral municipal? (Ej, a través de convenios con empresas locales, recopilación de datos de ofertas públicas, convenios con portales de empleo, etc..) 10) ¿Qué estudios tiene quien lidera esta oficina, departamento, programa o dirección laboral? Especificar si se trata de estudios de enseñanza básica, media, pregrado y/o postgrado y la carrera profesional (Ej, Ingeniero Comercial, Arquitecto, etc..) Saludos cordiales."**

1.- En relación a los datos solicitados, informo a usted que por medio del Oficio Ordinario Nº 001 de fecha 02 de Enero de 2018, el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Doñihue, da respuesta a su requerimiento.

Se adjunta documento mencionado.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/WCC/mdl

Distribución:
- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA OMIL DOÑIHUE

OFICIO Nº: 001
ANT: Transparencia
MAT: lo que indica.

DOÑIHUE, 02 de Enero del 2018.-

DE: JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ TAMAYO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

A: WILLIAMS CALDERÓN
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

1.- Junto con saludar cordialmente, se responde información requerida a través de la solicitud MU081T0000364 por Ley de Transparencia de la I. Municipalidad de Doñihue:

1.1.- ¿Existe una Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) en el municipio u otra instancia que cumpla aquella función?

R: En la I. Municipalidad de Doñihue si existe Oficina de Información Laboral.

1.2.- ¿Qué año comenzó a trabajar esta oficina, departamento, programa o dirección laboral?

R: Este departamento comenzó su funcionamiento el mes de Enero del año 2011, a través de la firma de Convenio realizada entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Doñihue.

1.3.- ¿Cómo se financia esta área? Especificar si es con fondos propios del municipio y/o si es con fondos de instituciones de gobierno u otras instituciones.

R: Este departamento es financiado por Recursos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

1.4.- ¿Cuál es el enfoque que tiene la OMIL/instancia encargada?

R: La Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) que tiene las siguientes funciones específicas:

- Promociona la capacitación laboral y el empleo en la comuna tanto en organismos públicos como privados.
- Orienta al cesante o desocupado hacia fuentes de trabajo.
- Implementa programas de absorción de mano de obra o pro-empleo.
- Mantiene un catastro de las fuentes de financiamiento gubernamentales y no gubernamentales que apoyen la nivelación de competencias de los usuarios de la OMIL, manteniendo un contacto permanente con los sectores empresariales o fuentes de trabajo.
- Diagnostica la situación laboral de la comuna y sus respectivos estudios de mercado.
- Elabora y Gestiona proyectos de capacitación y colocación laboral, así como la nivelación de estudios, destinados a la inserción laboral de los habitantes de la comuna.
- Participa en la ejecución de programas de capacitación laboral financiados con recursos externos al municipio.
- Vela por el cumplimiento de los derechos mínimos de los trabajadores de la comuna.
- Cumplir con las demás funciones que le encomiende su superior directo, y de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del Marco Legal.

1.5.- ¿Cuentan con un documento de planificación/programa/objetivos y/o metas a cumplir que guie el trabajo de la instancia municipal?

R: La planificación de este departamento es guiado por la Guía Operativa, que especifica el actuar de los roles ejercidos en esta Oficina y que funciones se deben realizar, cumpliendo sus respectivas metas, que son divididas en dos semestre durante el año (enero a junio y de julio a diciembre).

1.6.- ¿Cuál es la dependencia administrativa de la instancia institucional?

R: OMIL se encuentra ubicado en las dependencias de la Oficina de DIDECO.

1.7.- ¿Existe algún instrumento al interior de la instancia municipal para hacer seguimiento sistemático de la inserción laboral de las personas que utilizan los servicios de intermediación laboral?

R: Como instrumento se utiliza la Bolsa Nacional de Empleo (www.bne.cl) en la cual se registran las colocaciones que se realizan durante los dos periodos del año, el cual es seguido por el Encargado Municipal de OMIL y por SENCE.

1.8.- ¿Existen instancias de coordinación al interior del municipio con otras oficinas/departamentos/direcciones?

R: OMIL siempre trabaja de manera coordinada con otros programas y departamentos de la Municipalidad.

1.9.- ¿Cómo se desarrolla la vinculación/comunicación con las empresas para la aplicación del programa laboral municipal?

R: Para comenzar, se realiza un diagnostico laboral dentro de la comuna para analizar cuáles son los intereses que presentan su población y que trabajos son lo más optativos, para luego realizar un catastro de todas las empresas existentes en la comuna. Además, agendamos vía telefónica o por correo la respectiva visita a sus dependencias, en donde se presenta al equipo OMIL, se especifica cuál es la importancia del trabajo en conjunto y la respectiva firma de convenio del trabajo en conjunto que se realizará.

1.10.- ¿Qué estudios tiene quien lidera esta oficina, departamento, programa o dirección laboral?

R: El encargado de OMIL DOÑIHUE, Don Juan José Henríquez Tamayo, es el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la I. Municipalidad, quien de profesión es Trabajador Social.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO

BAG/JHT/mub
Distribución
1.- Citado.
2.- Arch. Organizaciones Comunitarias.
3.- Arch. Of. De Partes